



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 30 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02568/2026

VISTO:

1. Proyecto de fecha de 28 de octubre de 2024, ingresado por Oficina de Partes, para la ejecución del convenio durante el año 2025.
2. Decreto Exento N°129 del 22 de enero de 2025, que aprueba el *"acuerdo N°07, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°01-2024, celebrada el 09 de enero de 2025, que acuerda por unanimidad del Concejo Municipal, con la abstención de la Concejala Carolina Soto, la entrega de aportes municipales por un monto de \$300.000.000.- a la Fundación de Cultura y turismo, esto con la finalidad de financiar gastos de actividades, funcionamiento y operación"*.
3. Convenio de fecha 19 de febrero de 2025 firmado entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Fundación de Cultura y Turismo de la Comuna de San Pedro de Atacama.
4. Decreto Exento N°487 del 25 de febrero de 2025, que ratifica el *"Convenio de Transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Fundación de Cultura y turismo de la comuna de San Pedro de Atacama, para la ejecución del proyecto subvención municipal año 2025, por la suma de \$380.371.022 (trescientos ochenta millones trescientos setenta y un mil veintidós pesos)"*.
5. Formularios de rendición de fondos entregados a terceros privados y Detalle rendición de cuentas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
6. Correlativos N°35, 40, 03, 26, 31 enviada por la Fundación, donde se remiten las rendiciones del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
7. Informes N°36, 37, 44 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde entregan observaciones del mes de septiembre, octubre y noviembre.
8. Informes N°49, 80, 104, 112, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde comunica que la rendición de octubre, noviembre y diciembre fueron observadas y deben ser subsanadas.
9. Respuesta a observaciones de Informes N°26, 36, 37, 44, 123, 132, 140, 134, 150, donde la Fundación responde a las observaciones realizadas por el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control.
10. Correlativo N°08, 23, 24, emitido por la Fundación, donde complementan la subsanación de septiembre, octubre y noviembre.
11. Correlativo N°43, que remite los respaldos originales para dar cumplimiento a las observaciones de los Informes de DIDECO N°36/2025 y 37/2025.
12. Informe N°84/2025, que informa que la documentación original presentada por la Fundación de Cultura cumple con lo solicitado en la subsanación de las rendiciones de septiembre y octubre.
13. Informes Técnicos N°26, 123, 134 y 136 emitido el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control, que revisa la rendición de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, formulando observaciones, constancias y recomendaciones respecto de la documentación presentada por la Fundación.
14. Ordinario N°00186, 00392, 00462 y 00507, mediante el cual se notifican las observaciones formuladas a la rendición de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, además, se remiten los Informe Técnicos respectivos.
15. Informe Técnico N°132, 140 que revisa la subsanación N°1 de la rendición de septiembre, octubre, noviembre.
16. Ordinario N°00445, 01360, 00542, 00042 y 00130, mediante el cual se remiten los Informes Técnicos respectivos, notificando las observaciones subsanadas y aquellas que se mantienen del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
17. Correlativo N°18, 22, 27, 43, 04 mediante la cual la Fundación responde las observaciones de la rendición, correspondientes a las rendiciones de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
18. Informe Técnico N°144, 145, 146 y 179 que concluye aprobada la subsanación de la rendición de septiembre, octubre, noviembre y diciembre respectivamente, y aprueba la rendición de cuentas, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control.
19. Orden de Ingreso, Folio N°82, correspondiente a reintegro, relacionado a lo observado en el Informe Técnico N°134.
20. Decreto Exento N°03686/2025, el cual aprueba una redistribución presupuestaria, se trasladan \$20.000.000 desde "Verano San Pedrino 2025" e "Imprevistos" hacia Recursos Humanos y

Desarrollo Cultural.

21. Decreto Exento N°03924/2025, donde se aprueba una segunda redistribución presupuestaria, aumentando Recursos Humanos en \$5.500.000.
22. Decreto Exento N°01670/2026, se complementan los decretos anteriores y se aprueba formalmente la redistribución presupuestaria de la subvención.
23. Ordinario N°00627, el cual remite el Informe Técnico N°179, que concluye aprobada la subsanación de la rendición de diciembre, quedando pendiente el reintegro por parte de la Fundación.
24. Correlativo N°35/2026, por el cual se da respuesta al Ordinario N°000627, ingresando el comprobante de operación que da cuenta de la transferencia efectuada a la Municipalidad.
25. Orden de ingreso, Folio N°101 correspondiente al saldo a favor de esta Municipalidad, efectuado por la Fundación.
26. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
27. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
28. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
29. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
30. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
31. Decreto Alcaldicio Registro 49 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
32. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
33. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
34. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
35. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
36. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica
37. Resolución N°3 de fecha 26 de enero de 2026, que modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la Republica..
38. Ordenanza N°02 del año 2009 de esta Municipalidad, sobre Subvenciones Municipales.
39. Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
40. Decreto Exento N°2785 de fecha 22 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento sobre el otorgamiento de Subvención municipal San Pedro de Atacama.
41. Decreto Exento N°3149 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Revisión Rendiciones de Cuentas por Transferencias de Subvenciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la documentación inicialmente ingresada por la Fundación, se dio inicio al proceso de revisión de la rendición de cuentas correspondiente a la subvención municipal otorgada por esta Municipalidad, en el marco del cumplimiento de lo establecido en las normativas vigentes.
2. Que, revisados los antecedentes por las Direcciones competentes, se formularon observaciones a la rendición presentada, solicitando a la entidad subsanar y complementar la información entregada, a fin de dar cumplimiento cabal a los requisitos administrativos, contables y legales exigidos para la validación de dicho proceso.
3. Que, en distintas oportunidades, la Fundación presentó antecedentes adicionales y complementarios a los archivos originalmente entregados, según consta en lo descrito en el apartado *Visto*, atendiendo las observaciones efectuadas, lo que permitió completar de forma adecuada el expediente de rendición de cuentas.
4. Que, según análisis efectuado a la rendición y los antecedentes respaldatorios ingresados por la Fundación, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, se concluye que los gastos rendidos se ajustan a lo establecido en el proyecto aprobado por el Honorable Concejo Municipal, por lo que corresponde su aprobación.
5. Que, en virtud de lo anterior, se da por aprobada la rendición de cuentas de los

meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, presentada por la Fundación de Cultura y Turismo, en conformidad a las normativas vigentes y en resguardo del correcto uso de los recursos fiscales.

DECRETO:

1. Dese cuenta la aprobación de los gastos que contiene la Rendición de Cuentas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, presentada por la Fundación de Cultura y Turismo de la Comuna de San Pedro de Atacama, respecto a la Subvención Municipal otorgada el año 2025, los cuales se ajustan a lo establecido en el convenio suscrito y al proyecto aprobado por el Honorable Cuerpo de Concejales.
2. Tómese conocimiento, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo, quienes deberán exponerlos ante la Comisión Evaluadora y el Concejo Municipal, a fin de que estos cuenten con la información necesaria al momento de evaluar la entrega de futuras subvenciones municipales.
3. Notifíquese oportunamente la Fundación, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre la aprobación de los gastos de las rendiciones presentadas.
4. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.
5. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
6. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA DE FCYT	Digital	Ver		
INFORME N°36-2025	Digital	Ver		
INFORME N°84-2025	Digital	Ver		
CARTA DE FCYT 2	Digital	Ver		
RESPUESTA A INFORME N°36-2025	Digital	Ver		
RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME TÉCNICO N°26	Digital	Ver		
CARTA DE FCYT 3	Digital	Ver		
INFORME N°144 - FCYT - SEPTIEMBRE 2025 - SUBSANACIÓN N°2	Digital	Ver		
RESPUESTA A OBSERVACIONES SEPT	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°22 FCYT	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°40 FCYT	Digital	Ver		
INFORME N°37-2025	Digital	Ver		
IMPLEMENTACIÓN MERCADO PÚBLICO	Digital	Ver		
INFORME N°80-2025	Digital	Ver		
INFORME N°84-2025	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°43-2025	Digital	Ver		
INFORME N°84-2025	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°23-2026	Digital	Ver		
RESPUESTA A INFORME N°123-2025	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°18-2026	Digital	Ver		
INFORME DE RESPUESTA A OBS	Digital	Ver		
INFORME DE OBS N°1 - OP599	Digital	Ver		
RESPUESTAS A INFORME TÉCNICO N°123	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°27-2026	Digital	Ver		
RESPUESTAS A INFORME N°140	Digital	Ver		
INFORME N°145 - FCYT - OCTUBRE 2025 - SUBSANACIÓN N°2	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°43-2025	Digital	Ver		
INFORME N°44-2025	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME N°104-2025	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°03-2026	Digital	Ver		
RESPUESTAS A INFORME N°134	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°24-2026	Digital	Ver		
ORDEN DE INGRESO FOLIO N°82	Digital	Ver		
INFORME N°146 - FCYT - NOVIEMBRE 2025 - SUBSANACIÓN N°1	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°26-2026	Digital	Ver		
INFORME N°49-2026	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°04-2026	Digital	Ver		
INFORME N°112-2026	Digital	Ver		
CORRELATIVO N°31-2026	Digital	Ver		
RESPUESTA A INFORME N°150	Digital	Ver		
ORDEN DE INGRESO - FOLIO N°101	Digital	Ver		
ORDINARIO N°35	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00186/2026 Oficio	26/02/2026
00445/2026 Oficio	19/05/2026
01360/2025 Oficio	18/12/2025
00392/2026 Oficio	08/05/2026
00542/2026 Oficio	16/06/2026
00042/2026 Oficio	14/01/2026
00462/2026 Oficio	27/05/2026
00130/2026 Oficio	09/02/2026
03686/2025 Decreto alcaldicio Exento	05/12/2025
03924/2025 Decreto alcaldicio Exento	31/12/2025
00507/2026 Oficio	05/06/2026

JZS/DAC/CDC/JGR/JCB

Distribución:

DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
 BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control
 ANA TEJERINA GONZALEZ profesional dirección de control
 CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
 MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
 JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
 JAVIERA PAZ CUEVAS BARRIOS técnico (s) departamento de tesorería municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23199641&hash=30093>